

COMPRA MENOR

"MATERIAL PROMOCIONAL PARA LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y TOUR DE GUAYO DEL PROGRMA BASURA CERO"

PLIEGO DE CARGOS

NOMBRE DEL BIEN QUE SE SOLICITA

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades.

CAPITULO II

CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

"MATERIAL PROMOCIONAL PARA LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y TOUR DE GUAYO DEL PROGRMA BASURA CERO"

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará de forma GLOBAL

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 120 DÍAS HÁBILES

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público es de B/.18,083.00

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR MEDIOS IMPRESOS

La presentación de la propuesta se debe hacer en sobre cerrado y con el nombre de la empresa, el día de la apertura en Ave. Cuba Edificio Hatillo Torre C Piso No. 1 dep Compras.

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.

Que reforma la Ley 106 de 1973, Sobre Régimen Municipal, y dicta otras disposiciones, respecto a las contrataciones menores en los municipios, juntas comunales y consejos provinciales y comarcales.

8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
9.1.	Certificado de existencia del proponente	SI
	De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus	

	relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.	
	Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	
9.2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	
	En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	NO
9.3.	Paz y Salvo de Renta.	
	Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el	SI
9.4.	Tesoro Nacional. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro	
···	Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad	SI
9.5.	social. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	
<i>7.3.</i>	Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	SI
9.6.	Aviso de operación	SI
	Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	
9.7	Incapacidad Legal para Contratar	
	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	NO

	[Deberá indicarse a través de una redacción clara la forma objetiva de cumplimiento del requisito/documento y en caso de participación a través de consorcio, indicar cuales requisitos deben ser cumplidos por todos o por alguno de los miembros del consorcio]	
9.8	Pacto de Integridad	
	Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.	SI
	Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	
9.9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	
	Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.	SI
	Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	

Otros Requisitos

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
9.11	Desglose de Precios Debe ser presentado en el Formulario de Desglose de Precio, cumpliendo con el modelo contenido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos. El mismo debe estar firmado por el Representante Legal.	NO
9.12	Paz y Salvo Municipal vigente de la Empresa participante en el acto público.	SI
9.13	Certificaciones o actas de recibido conforme Mínimo dos (2) Certificaciones o Actas de recibido conforme, donde conste el recibo a satisfacción de servicios similares	SI
9.14	Fotocopia de la cédula o pasaporte del representante legal o de la persona natural que participa	SI

9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un (1) días hábil después de la fecha de apertura de las propuestas.

10. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su

publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

11. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

12. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

13.1. Lugar de Entrega: Almacén Central del Municipio de Panamá

13.2. Plazo Quince días calendario

13. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra recibo efectivo del suministro Entrega total

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS [Cuando aplique], establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

14. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

15. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) **días** contados a partir de la notificación o entrega de la orden de proceder a través del portal electrónico "PanamaCompra".

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

16.MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

17. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO O AJUSTES A UNA ORDEN DE COMPRA

Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajustes a la orden de compra.

18. SUBCONTRATISTAS

NO APLICA

19. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el/la [Entidad licitante] y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

20. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de **uno por ciento** (1%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

21. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

22. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Otras condiciones de la Contratación:

NO APLICA

CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas aplicables al Suministro "MATERIAL PROMOCIONAL PARA LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y TOUR DE GUAYO DEL PROGRAMA BASURA CERO, cuyo objetivo consiste

1. Antecedentes y Situación Actual

La Dirección de Gestión Ambiental a través del Programa Basura Cero - Depto. de Educación Ambiental, realiza actividades educativas en centro educativos oficiales del Distrito de Panamá, para la sensibilización de estudiantes y docentes que comprenden charlas, juegos y dinámicas

2. Alcance general del suministro

Centros educativos oficiales de los 26 corregimientos del Distrito de Panamá.

4. Lugar de entrega del suministro

. Almacén central del Municipio de Panamá

5. Especificaciones Técnicas solicitadas

Renglón	Cantidad	Descripción del producto	
1	300	VASOS PLASTICOS DE POLIPROPILENO, DE 300 ML, ESTILO	
		MUG CON TAPA Y BASE DEL VASO EN SILICONA. 1 IMPRESIÓN	
		A UN SOLO COLOR.	
2	2000	CARTUCHERA DE TEXTIL CAMBBREL CON DIBUJOS PARA	
		COLOREAR. INCLUYE 4 MARCADORES DE TINTA LAVABLE. 1	
		IMPRESIÓN EN COLOR NEGRO DEL LOGO DE GUAYO.	
3	25	ROMPECABEZAS DE CARTÓN TAMAÑO 8 1/2 X 11.5, CON	
		IMPRESIÓN A COLORES, DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL	
		DISTRITO DE PANAMÁ.	
4	2000	BOLSAS EN TEXTIL DE CAMBREL COSIDA, CON DIBUJOS	
		IMPRESOS PARA COLOREAR (DIBUJO DE GUAYO). INCLUYE 4	
		MARCADORES DE TINTA LAVABLE.	
5	2000	VASOS PLÁSTICOS CON TAPA CÚPULA. 1 IMPRESIÓN A UN	
		SOLO COLOR.	
6	2000	LIBRETA ARGOLLADA DE 80 PAGINAS, Y BOLIGRAFO DE	
		CARTÓN. MEDIDAS: 18 CM X 14 CM. 1 IMPRESIÓN EN PORTADA	
		A 1 SOLO COLOR.	

CAPÍTULO IV MODELOS DE FORMULARIOS

FORMULARIO N°___

FORMULARIO DE PROPUESTA

Pan	amá, _	de	de 20	_				
[Re	present	ante leg	al de la entidad i	!icitante]				
Señ	or		[Cargo	del Representa	ante Legal]			
							[Objeto del contrato], c	ļue
	Repres Cuyo l	sentante Poder au	en el Acto: tenticado por No				a Directiva de la sociec	
c) d) e)	R.U.C Domic Correc	. y D.V. vilio: o Electró						
f) g)	Teléfo	nos:), incluido el IT	D1.60
Ace Adj	erdo a septamos untamo	lo señalo s sin rest s los do	ndo en las condid ricciones ni obje rcumentos que s	ciones especiale ciones todo el c e señalan en el cobjeto de evalu	es del plieg contenido d l siguiente uación por	o de cargos] lel Pliego de C cuadro los cu parte de la res	uales corresponden a l spectiva comisión.	los requisitos
N°				Document	.O <u>S</u>			
Céd	lula o P	asaporte	nl o Apoderado d No mente/Persona N	-	a Jurídica/	Cansarcia 1		

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N°____

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, de de	20				
[Representante legal de la ent	idad licitante]				
Señor[C	Cargo del Representante Leg	gal]			
En referencia al acto público	No, r	oara la <i>[obje</i>	to contractual], se desg	glosa el precio)
propuesto de la siguiente mane	era:				
[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
1.					
2. 3.					
3.				ITBMS [Cuando aplique]	B/.
[Indicar si aplica exoneración [Señalar cualquier condición materia de suministro la indica En fe de lo anterior, se firma e 20	que aplique a la descripc ación de marca, fabricante	y país de orig	en]		
Nombre del Representante Leg Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)					

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N° _____

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]
[Representante Legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Ref.: [Acto Público N°/Objeto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:
La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde: [Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]
Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]
Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/
En consecuencia, consideramos que $[persona\ natural\ o\ empresa]$ está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°
Nombre
Cargo Nambar de la surgessa
Nombre de la empresa Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]
referono y correo efectronico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA. (2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.

(3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS ______ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

FORMULARIO N°_____

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha) [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N°, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de
Representante Legal de la empresa
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
Dada en la ciudad de, a los días del mes de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:.

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

FORMULARIO N°_____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:, Rollo:, Imagen:, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N°
20
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)
OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS. (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
(3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O

APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N°__

FORMULARIO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE

[Cuando aplique]

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] garantiza por defectos de fábrica [u otros defectos que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas] por un periodo mínimo de [Cantidad de años que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas], de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], que van a ser propuestos dentro del acto público N° [Datos generales del Acto Público], por la empresa [Nombre del proponente]

Nombre

Cargo [Persona autorizada para emitir garantías]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES GENERALES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYAN FACILITADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA. (2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber;	, de nacionalidad panameña, portador (a) de
la cédula de identidad personal No	, en su calidad de Representante Legal de
, quien en adelante se denomir	nará LA ENTIDAD, por una parte y por la
otra,	, con cédula de identidad personal o pasaporte
No, actuando en n	nombre y representación de la empresa
, persona jurídica o nat	tural legalmente constituida con número de registro
Aviso de Operación o registro comercial No	, con domicilio er
, quien en adelante se denom	ninará EL CONTRATISTA, hemos convenido er
celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD,	que será anexado al Contrato o Convenio celebrado
entre las partes, cuyo objeto es, e	el cual formará parte integral del pliego de cargos
términos de referencia o condiciones del procedi	imiento de selección de contratista, procedimiento
especial o procedimiento excepcional de contratac	ción No. Si aplica celebrado entre ambas partes
quienes para los efectos se denominarán LAS PA	RTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

<u>TERCERA</u>: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

<u>CUARTA</u>: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

<u>SEXTA</u>: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

<u>SÉPTIMA</u>: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

<u>OCTAVA</u>: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente d 20	ocumento a los () dias del mes de d
POR LA ENTIDAD,	POR LA PARTE CONTRATANTE,
[Nombre del Representante Legal] [Cargo]	[Nombre del Representante Legal] [Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,, en calidad de representante legal de, con ruc:
en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso
de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son
asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos
nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo
conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de
obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.
Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los
Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.
Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de
llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar
las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a
alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]